

Desplazados en Lima por el conflicto armado interno: demandas de atención y acción colectiva

Ivan Ramírez Zapata

Taller de Estudios Sobre Memoria / Universidad Nacional Mayor de San Marcos

ivanandres2008@gmail.com

Área temática: Participación, representación y actores sociales. Conflictos armados, violencia política y paz

Resumen

Este ensayo se articula en torno a la reflexión sobre tres procesos: el desplazamiento interno hacia Lima por causa de violencia política, la conformación de organizaciones de personas desplazadas y el acceso a una oferta de reparaciones. Los tres procesos tienen como su principal telón de fondo histórico la etapa de conflicto armado interno

Me centro en dos aspectos. El primero tiene que ver con las estrategias de acceso a reparaciones que despliegan los desplazados organizados en Lima. Específicamente, estas estrategias consisten en acciones de lobby e incidencia que llevan adelante los principales líderes de estas organizaciones, en un contexto que plantea dificultades para otras formas de acción colectiva: ausencia de aliados en la sociedad civil, carencia de recursos económicos y debilidad orgánica, etc.

El segundo aspecto tiene que ver con el lugar de la población desplazada dentro de la “agenda post-CVR”. Puntualmente, argumento que las principales necesidades de esta población son de carácter material y de acceso a ciudadanía (título de vivienda, acceso a educación de calidad para los hijos, adecuado servicio de agua y desagüe, etc.), y que solo de forma anexa se reconocen en las consignas de verdad, justicia y memoria.

Como reflexión de fondo, sostengo que en las necesidades de atención pendientes hacia la población desplazada se encuentra una de las continuidades más significativas entre el periodo de conflicto armado y los procesos actuales de exclusión, y señalo los límites del discurso sobre “memoria” para entender esta problemática.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) caracterizó el periodo de violencia armada que vivió el Perú a finales del siglo pasado como uno de “conflicto armado interno”¹, y estimó que este tuvo lugar entre los años 1980 y 2000². El primero se corresponde específicamente con el primer acto de violencia cometido por el Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso (PCP-SL), el mismo que tuvo lugar el 17 de mayo en el distrito de Chuschi; el segundo, con el abandono del país de Alberto Fujimori, hasta entonces Presidente de la República, cargo al que renunciaría por fax el 19 de noviembre de ese año. Dicha periodificación se usa, además, como referente temporal para efectos legales, como veremos más adelante.

La CVR estimó en 69 280 el número de personas muertas y desaparecidas a causa del conflicto, número que se ha convertido en el principal referente numérico para evocar la violencia de aquellos años³. Sin embargo, el universo de personas afectadas por el conflicto es muy superior a esa cifra. Dentro de ese universo, se encuentran quienes, por distintas razones, optaron por desplazarse: abandonando tierras, bienes y vivienda, huyeron del lugar que habitaban, buscando salvar sus vidas y las de sus familias, y buscando también una vida mejor. No se sabe con precisión la cifra de personas desplazadas que produjo el conflicto armado interno, pero los cálculos realizados al respecto oscilan entre 430 y 600 mil a nivel nacional, siendo probable que el número sea mayor (Coral, 2010; Barrantes, 2012).

¿En qué consiste el problema del desplazamiento en el Perú? El mejor resumen es el que ofrece Barrantes (2012). El conflicto armado interno se desarrolló en diferentes partes del país, cada una con sus respectivas características socioeconómicas. Muchas personas se desplazaron de sus lugares de residencia hacia comunidades vecinas o ciudades grandes. En general, necesitaban encontrar seguridad. Las personas desplazadas buscaron diferentes maneras de afrontar su situación. Algunas se integraron de forma definitiva a los nuevos lugares a los que llegaron, otras buscaron asilo temporal en otras zonas, otras más optaron por regresar a sus comunidades de origen, mientras otro grupo optó por formar nuevas comunidades. Un grupo comparativamente reducido usó la denominada estrategia “de dos pies”, que consiste en no regresar al lugar de origen pero sí reconstruir las relaciones con los miembros de esta comunidad para reestablecer los nexos y recuperar los beneficios perdidos.

Pueden distinguirse dos grandes olas de desplazamiento: la primera para el periodo 1982-1984, la segunda para el periodo 1988-1992. El desplazamiento del periodo 1983-1985 se originó en el centro sur andino y en buena parte careció de planeamiento. Cuando el conflicto se expande entre 1986 y 1989 a otras zonas del país, algunos desplazamientos se realizaron de forma planificada e incluso tuvieron un

1 Esta categoría tiene sus raíces en el Derecho Internacional Humanitario, y tiene sus dos principales soportes jurídicos en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 y en el artículo 1 del Protocolo adicional II. Según la interpretación hecha por el Comité Internacional de la Cruz Roja (2008), hablamos de conflicto armado interno cuando se dan «enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado [Parte en los Convenios de Ginebra]. El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes que participan en el conflicto deben poseer una organización mínima» (las cursivas corresponden al texto original).

2 La pregunta por cuándo terminó el conflicto no está exenta de controversia. Un comentario crítico al respecto puede encontrarse en Torres Seoane (2008). Curiosamente, Carlos Iván Degregori, uno de los doce comisionados de la CVR y principal responsable de la redacción de su informe final, tiene un artículo cuyo titulado “Los años que vivimos en peligro. Sobre el conflicto armado interno en el Perú: 1980-1999”. El título pareciera dar a entender que el conflicto no acaba en el 2000, sino un año antes. Ver: Degregori (2011).

3 Existen discrepancias sobre la manera en que se ha hecho este cálculo. Ver: Rendón (2012).

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

carácter preventivo. Entre 1990 y 1992, muchos de los desplazamientos realizados hacia la selva no lograron evitar la violencia, pues esta alcanzó dichas zonas.

El éxito de la integración en áreas de inserción fue determinado por las características individuales de cada familia, las circunstancias de su desplazamiento, y las estrategias que escogieron. Así, el capital pre-existente en términos de recursos y redes sociales, el año en que se realizó el desplazamiento, lo inesperado de este, las diferencias culturales respecto del área de inserción y los antecedentes socioeconómicos de la familia fueron los factores que condicionaron la experiencia del desplazamiento, las decisiones que tomaron y sus posibilidades futuras de retorno o inserción permanente. De forma general, los desplazados internos que buscaron refugios en las ciudades grandes tendieron a asentarse allí permanentemente.

En contraste, aquellos que buscaron seguridad en lugares que estaban física y culturalmente cerca a sus lugares de origen retornaron con mayor prontitud y en mayor número. Un factor crucial para la decisión de retornar fue el nivel de adaptación en las ciudades a las que se movilizaron, que fue bastante menor entre la gente mayor y entre quienes sintieron mayores distancias culturales respecto de sus comunidades de origen.

La presente investigación se centra en un componente específico de todo este proceso: los desplazados internos en la ciudad de Lima y, particularmente, en las organizaciones de desplazados conformadas para afrontar las adversidades que han atravesado y que siguen atravesando. Pero aun cuando dichas organizaciones son el principal sujeto de interés, me centro aquí en las estrategias que despliegan para poder acceder a la oferta de reparaciones que el Estado ofrece a quienes son considerados “afectados” por el conflicto armado interno.

Desplazamiento interno

Definición básica

¿De qué hablamos cuando hablamos de desplazados internos? Y más específicamente, ¿qué particularidades tiene el desplazamiento interno por conflicto armado interno en el país? Aunque parezca un asunto sencillo, hablar de desplazamiento interno supone entrar en un campo semántico con varias aristas. La definición básica internacionalmente aceptada sobre el tema es la que proponen los Principios Rectores de los Desplazamiento Internos de las Naciones Unidas⁴. De acuerdo a esta, son desplazados y desplazadas internas las «personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida» (OCHA, s/f)⁵. El carácter involuntario de su partida y el hecho de que permanecen en su propio país son los dos elementos básicos que determinan la condición de desplazado interno.

4 Serán referidos de aquí en adelante bajo la expresión “Principios Rectores”. Se trata de 30 recomendaciones que definen quién es desplazado, muestran el perfil del largo cuerpo legal internacional que protege derechos básicos de las personas y señalan las responsabilidades estatales sobre la material. Estos principios no tienen carácter vinculante algo pero constituyen un estándar mínimo para el tratamiento del desplazamiento.

5 Aun cuando el concepto técnico para hablar del tema es “desplazado interno” (*internally displaced person*), en este trabajo hablaremos usaremos los términos “desplazado” y “población desplazada” como sinónimos de aquel.

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

Dos cosas me interesa resaltar aquí. La primera es que esta definición surge dentro de la matriz discursiva del humanitarismo, centrada en las necesidades de protección experimentadas por los desplazados internos. La segunda es que este concepto es más descriptivo que legal: describe una situación factual y no otorga un estatus legal especial como si lo hace el concepto de “refugiado”. Esto es así porque el refugiado ha perdido la garantía de protección a la que tiene derecho en su país, y residir en un país distinto requiere de un tratamiento legal especial, mientras que los derechos y garantías de los desplazados se desprenden del hecho de ser ciudadanos o residentes habituales de un Estado nacional (Mooney, 2005)⁶.

La definición de los Principios Rectores data de 1998 pero comenzó a ser trabajada por Naciones Unidas en 1992, y fue establecida en respuesta a una gran demanda internacional por desarrollar normas que protejan al creciente número de personas que se vieron obligadas a abandonar su lugar de origen a causa de las distintas guerras civiles que tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XX (Deng & Cohen, 2008). Esto supuso la aparición de un espacio transnacional denso y complejo alrededor del tema, en donde organizaciones no gubernamentales, organizaciones de asistencia humanitaria y Estados desarrollaron discursos y estrategias de acción. Según Stepputat y Sorensen (2001), en el Perú, el reconocimiento internacional del término “desplazado interno” supuso una apertura conceptual para las ONGs nacionales preocupadas en el tema, que hasta entonces trabajaban con el concepto de “migrantes de zonas de emergencia”.

Una primera idea importante que atraviesa al conjunto de este trabajo puede mencionarse en este punto, y es la siguiente: a) la categoría de “desplazado interno” tiene su origen en el ámbito de la institucionalidad humanitaria y no todas las personas que pueden ser así llamadas se reconocen necesariamente en ella y en sus implicancias; b) se desprende de esto que solo quienes se reconocen en este término conforman lo que aquí denomino como “organizaciones de desplazados”; c) además, el contacto con esta institucionalidad se limita a un sector acotado de desplazados, por lo que el discurso que en este espacio se genera no llega necesariamente a quienes conforman la población “de base” de dichas organizaciones. Esto tiene otra implicancia: las acciones de ayuda emprendidas desde la institucionalidad humanitaria no atienden de forma suficientemente satisfactoria las necesidades de la población desplazada en ámbitos urbanos. Ahora bien, tampoco les corresponde, pues –como se verá después- el asunto del desplazamiento, al menos en el Perú, va mucho más allá de la dimensión humanitaria.

Enfoques sobre el desplazamiento en el Perú

La manera en que la academia peruana ha conceptualizado el desplazamiento está muy ligada a la definición de los Principios Rectores, sin que esto signifique que deriven necesariamente de ellos. Un lugar común en los estudios sobre desplazamiento en el país señala que este constituyó un nuevo tipo de migración. Así, el trabajo pionero de Coral (1994) resalta el carácter incierto, intempestivo y defensivo de este proceso. Dicha postura aparece también en el Reglamento de Ley sobre los Desplazamientos Internos, del año 2004, que señala que este fenómeno es “forzado e impredecible”

6 Erin Mooney fue por más de diez años asesora del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, además de ser una reconocida investigadora en temas de migración forzada y Derechos Humanos. El artículo referido es quizás el más importante esfuerzo académico para delinear el mapa de los debates conceptuales en torno a la categoría de “desplazado interno”.

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

(MIMDES, 2010: 57). Una publicación producida por una organización de desplazados apunta en el mismo sentido: luego de señalar la existencia de un proceso de migración tradicional motivado por una “utopía del progreso”, afirma que el conflicto armado causó “un nuevo tipo de migración, esta vez forzada por la violencia política, a la cual se denomina desplazamiento interno” (ASFADEL, 2009: 21).

Existe otra manera, bastante menos conocida, de enfocar el tema. Algunos textos han mostrado aspectos poco explorados del desplazamiento. Por ejemplo, que hay sectores de esta población cuyo principal razón para migrar fue de orden laboral, y no el de seguridad (Sánchez, 1999), o que buena parte de los desplazados planificaron su migración y fueron a dar las casas de parientes o amigos en la ciudades, siguiendo así las mismas estrategias de los migrantes de décadas pasadas (Pando, 2003). En efecto, si no siempre fue la violencia el factor que motivó el desplazamiento, y si una parte significativa de la población desplazada planificó su salida, ¿cuál es la novedad respecto de fenómenos de migración anteriores? La mejor conceptualización de este enfoque la ofrece Sørensen (2002: 39-40), para quien “las categorías de migrante y desplazado interno tienen a perder aplicabilidad analítica cuando procesos complejos de violencia y desplazamiento generados por guerras civiles se combinan con patrones de movilidad previamente existentes” (traducción propia).

Más que descartar el carácter distintivo de este fenómeno, es igualmente importante entender el desplazamiento como una continuación de procesos previos de migración. Si bien lo más probable es que el grueso de la población desplazada tuviese como motivación inmediata para movilizarse el sortear las amenazas a su seguridad, es importante preguntarse qué ocurre más allá de eso. Es decir, una vez superada la amenaza a la integridad física, ¿cuáles son las expectativas que persiguen las y los desplazados insertados en ciudades? Las mismas que cualquier persona que tiene que reiniciar su vida desde el inicio: alimentarse, obtener un trabajo, educar a sus hijos e implementar mejoras en su entorno. Siendo bastante esquemático, puede decirse que este conjunto de anhelos se encuentra más cercano a las clásicas aspiraciones de progreso que a aquellas centradas en la reparación y la restitución de derechos. Desde este punto de vista, las acciones estatales de reparación son insuficientes para abordar las necesidades de la población desplazada; por eso mismo, los actores de la sociedad civil que demandan una política adecuada de reparaciones quedan cortos en lo referente a los problemas de la población desplazada.

Dos cosas interesan de lo dicho en este apartado sobre el concepto de desplazamiento interno. La primera es que solo un sector de la población desplazada se asume como tal, pues se trata no solo de un concepto importado, sino también de uno cuyo contenido es bastante especializado y más lejano que el de “migrante”. En efecto, diversos desplazados entrevistados en Lima para este trabajo han señalado tener parientes que “no les interesa hablar de las reparaciones”, “no saben de qué trata este asunto” o “no les interesa el desplazamiento”. Esto nos permite entender que hablar de organizaciones de desplazados supone hablar solo de una parte de la población que pasó por esta experiencia. Es decir, no hay una relación necesaria entre ser desplazado, asumirse como tal, y forma parte de una organización de este tipo.

Por otro lado, el desplazamiento en el Perú supone la combinación de los procesos de violencia política con patrones previos de migración y de desventajas sociales ya existentes, lo que supone una población cuyas necesidades van muchos más allá de aquello que ofrece un programa de reparaciones, pensado fundamentalmente para aliviar o compensar las consecuencias del conflicto armado interno. Así, si bien

muchos desplazados no se asumen como tales, participaron de las organizaciones de apoyo popular que desde antes existían en zonas urbanas periféricas, a saber, comedores populares, juntas vecinales, etc. Asimismo, al tratarse de demandas vinculadas a las clásicas aspiraciones de progreso, sus principales demandas están más ligadas a la incorporación efectiva en programas sociales. Desde este punto de vista, los programas presentes en el universo de las reparaciones son vistas como un programa social más al cual pueden ingresar. Esto, como veremos adelante, escapa del discurso hegemónico de la institucionalidad de derechos humanos.

“Sentirse” desplazado

Mencionaba líneas atrás que los Principios Rectores de los Desplazamiento Internos constituyen el documento fundamental para el tratamiento del problema del desplazamiento en el mundo. Entre los diferentes países que en el entonces principal responsable de ACNUR, Francis Deng, visitó como paso previo para la preparación de los Principios Rectores, figuró el Perú. Producto de esta visita, Deng emitió en 1995 un informe sobre la situación del desplazamiento en el país. Un aspecto interesante del informe tiene que ver justamente con el asumirse desplazado:

Actualmente los desplazados internos se muestran más dispuestos a ser considerados como tales. Antes, evitaban que se les señalara, por temor a que el ejército y la oposición armada sospecharan de ellos por “desertores” y de unirse a la “oposición”. Se muestran menos renuentes a declarar de dónde proceden, en especial cuando con ello pueden beneficiarse de programas destinados a atender sus necesidades / De hecho, parece que incluso algunos emigrantes “tradicionales” se califican a sí mismos de desplazados de la violencia por esta razón (Deng, 2010 [1995]: 228-229).

Dos aspectos llaman la atención. El primero tiene que ver con el estigma asociado al desplazamiento. En efecto, además de los problemas básicos de búsqueda de alimento, techo y trabajo, ser desplazados significaba estar permanente bajo sospecha de ser miembro de alguna organización terrorista. En ese sentido, identificarse como desplazado resultaba demasiado costoso tanto moral como materialmente⁷.

El segundo aspecto llamativo tiene que ver con los incentivos para identificarse desplazado. El texto citado señala que el principal incentivo lo constituye la existencia de programas que puedan beneficiar a los desplazados. No existen investigaciones sobre este aspecto específico, pero es probable que el crecimiento de una “conciencia de ser desplazados” haya sido el correlato del despliegue de programas de ayuda y atención por parte de agencias gubernamentales y no gubernamentales. Así, por lo menos desde 1984, organismos de la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica, ONGs como el SEPAR, CEDEPAS, CEPRODEP, el CAAAP y Suyasun, y otras instancias no estatales como la Comisión de Derechos Humanos de Ica y la Mesa de Trabajo por los Desplazados y la Cruz Roja, realizaron una serie de programas de ayuda y líneas específicas de acción en apoyo a los desplazados que tuvo a miles de beneficiarios⁸.

7 La organización de desplazados más importante en Lima lo pone en estos términos: «Los desplazados se han abierto camino a la fuerza de sufrimiento y mucho esfuerzo, teniendo en cuenta que de la mano con la pobreza está la estigmatización por ser procedentes de lugares marcados prejuiciosamente como “terroristas”. A esto se suma que lamentablemente Lima, para los desplazados, tampoco fue un lugar de tranquilidad porque a donde iban los desplazados, allí también se dirigían los militantes de las organizaciones subversivas y los agentes de las fuerzas de seguridad.» (ASFADEL, 2009: 24).

8 Una descripción detallada de estas iniciativas, incluido un cálculo de los beneficiarios según institución, aparece en Gibaja Vargas-Prada (1994: 115 y ss).

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

Asimismo, es desde la década de 1990 que el gobierno decide responder explícitamente al fenómeno. Así, en 1992 se crea la Comisión Técnica de Desplazados, que elabora un Plan Operativo que propone una serie de acciones en beneficio de la población desplazada de Lima, Ica, Huancayo, Ayacucho y la Selva Central. Sin embargo, el golpe de Estado de 1992 debilitó la legitimidad de la Comisión, y su trabajo fue diluyéndose rápidamente. En 1993, se crea el Programa de Apoyo al Repoblamiento, que en el 2003 se convierte en una oficina al interior del MIMP (entonces MIMDES), para luego dar pie a la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz⁹.

Todas estas instituciones son consideradas por lo desplazados como “fuente de oportunidades”, en la medida en que permiten obtener beneficios que mejoren determinados aspectos de su vida (Zavala Respaldiza, 2008). En efecto, mis entrevistas sugieren que la identificación con la condición de desplazados está en relación con la aparición de agentes externos que ofrezcan algún tipo de ayuda.

La primera labor que tuvieron que realizar en el PAR fue convencer a la gente de que era desplazada (Especialista, 15 de febrero del 2015)

Yo empiezo a participar de la organización de los desplazados cuando veo que el tío y los otros están llamando a la gente porque decían que iba a salir oportunidades del Ministerio o de las reparaciones también. (Desplazado, 5 de abril del 2015).

Por ahora, huelga decir que lo dicho hasta aquí tiene como objetivo mostrar el carácter poco sólido de la identificación con la condición de desplazado. Es una categoría promovida por la comunidad internacional en el marco del discurso humanitario. En el país, fue promovida primero por ONGs de derechos humanos, y fue luego asumida por el Estado. Asimismo, en tanto dicha categoría define a un grupo de personas por las vulneraciones que ha sufrido, su contenido está íntimamente ligado a la necesidad de desplegar acciones de ayuda y apoyo. Es por ello que sumirse desplazado tiene sentido fundamentalmente en relación a la existencia de “fuentes de oportunidades”. Por ejemplo, un especialista social del Ministerio de la Mujer me señaló, por ejemplo, “que a veces algunos desplazados vienen preguntando si hay trabajo” (entrevista, 13 de mayo 2015).

Si estas “fuentes de oportunidades” no existiesen, ¿qué utilidad tendría el asumirse desplazado? Si asumirse desplazado está en función del acceso a “fuentes de oportunidades”, la participación en actividades que involucren esfuerzos colectivos para acceder a estas se encontrará condicionada por la efectividad de dichos esfuerzos. Este punto es fundamental para entender los problemas que atraviesan las organizaciones de desplazados, así como las estrategias a las que recurren sus dirigentes para acceder a beneficios.

Uno de los aliados de los afectados por el conflicto armado interno es el conjunto de instituciones de la sociedad civil que caen bajo la denominación de “movimiento de derechos humanos”. Estos actores realizan labores de incidencia y protesta para que los afectados puedan acceder de forma adecuada a las reparaciones. Sin embargo, los esfuerzos del movimiento de derechos humanos no alcanzan a atender por igual al conjunto de afectados, habiendo afectados menos articulados que otros con

⁹ Que desde el año 2012 ha perdido su carácter de “General”, lo que supuso una disminución de su preponderancia dentro de la estructura de dicho ministerio.

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

este movimiento. Los desplazados son, justamente, un grupo de afectados poco articulados a este actor.

Los desplazados y el movimiento de derechos humanos

Para las personas que conocen el tema, no es novedad decir que los problemas de los desplazados son de los que menos atención han recibido. La mayor parte de la bibliografía sobre desplazamiento por violencia política en el Perú se produjo en la década de 1990, y ya para el año 2000 se trataba de un tema que iba dejando de ser prioridad para ONGs y agencias estatales; esto coincidió, además, con la aparición de una categoría más amplia, a saber, las “víctimas” o los “afectados” por la violencia política (Zavala Respaldiza, 2008), y con un protagonismo cada vez mayor dentro del activismo en derechos humanos de los temas que forman parte de las preocupaciones clásicas de la justicia transicional, como las muertes, desapariciones y torturas. En esta agenda, las necesidades de la población desplazada han ocupado una posición marginal y, de hecho, la CVR no trató el tema del desplazamiento interno con la suficiente profundidad (Barrantes, 2012).

En efecto, el tema del desplazamiento se encuentra tratado en el *Informe Final* de la CVR dentro del capítulo referido a la “violación de los derechos colectivos”. Básicamente, el capítulo consiste en una síntesis de lo que hasta ese momento se había producido sobre el asunto. Se habla así de los periodos del desplazamiento, sus causas, la magnitud del fenómeno, las áreas geográficas involucradas y la composición social del desplazamiento. Se menciona también la pobreza y la informalidad como parte de la caracterización de esta población. Se trata, en buena cuenta, de un capítulo que intenta trazar las principales características del desplazamiento, entendiéndolo como una respuesta de gente que vio amenazada su sobrevivencia. Sin embargo, es muy poco lo que se dice sobre lo que ocurre con los desplazados una vez que llegan a nuevo entorno social. Al respecto, el capítulo menciona solo lo siguiente:

La atención a la población desplazada interna encontró obstáculos en la incomprensión de sus necesidades y características. Resulta evidente que la finalización del conflicto armado interno no acarrea la conclusión del fenómeno del desplazamiento interno, sino que abre el reto de resolver sus consecuencias, recuperando en lo posible las condiciones de vida perdidas (CVR, 2003: 648)

Este párrafo atisba una parte de la problemática fundamental que continúa perjudicando a la población desplazada: la incomprensión de sus necesidades y características y la necesidad de mejorar sus niveles de vida. Sin embargo, más allá de la mención genérica a actividades informales y del énfasis en la discriminación y estigma sufridos en las ciudades, no se dice nada sobre qué tipo de características y necesidades afronta esta población en las ciudades, ni qué alternativas ofrece esta para recuperar las condiciones de vida perdidas. Al ser un tema que para este momento se iba dejando de lado, tampoco se produjeron mayores investigaciones que ahonden estos asuntos específicos.

Las iniciativas, sin embargo, surgieron. Luego de un largo proceso de negociación política llevada adelante por el movimiento de derechos humanos, en diciembre del 2005 se promulgó la Ley 28592, que creó el Plan Integral de Reparaciones (PIR), la misma que define la reparación como un proceso orientado «a permitir a las víctimas reconstruirse como personas y colectivos, para encarar el futuro con dignidad. Todo ello a través del restablecimiento y plena vigencia de los derechos así como de las condiciones, recursos, capacidades, oportunidades y calidad de vida

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

perdidos por efecto del proceso de violencia y sus secuelas». El PIR propone siete programas de reparación: restitución de derechos ciudadanos, reparación en educación, reparaciones en salud, reparaciones colectivas, reparaciones simbólicas, promoción y facilitación al acceso habitacional, y reparaciones económicas¹⁰. Los desplazados, por ley, forman parte del grupo de víctimas que no tienen derecho a la reparación económica¹¹. Esto es problemático porque, de estos siete programas, es el de reparaciones económicas individuales aquel en el que el movimiento de derechos humanos ha desarrollado mayores acciones de presión.

Junto con este tema, los otros dos puntos priorizados en la agenda de derechos humanos -en lo referente a las deudas pendientes para con los afectados por el conflicto armado- es el de la búsqueda de personas desaparecidas, la judicialización de casos de violación de derechos humanos¹². Quienes se identifican principalmente como desplazados no tienen interés mayor en alguna de estas demandas -y si lo tienen, es solo de forma lateral-. No son parte del público objetivo de las reparaciones individuales; tampoco se encuentran dentro del campo de acciones desarrolladas para judicializar crímenes por derechos humanos, que es más bien una demanda fuerte entre quienes se identifican como familiar de víctimas muertas o desaparecida. Desde este punto de vista, por ejemplo, tener la posibilidad de llevar un caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos es un recurso más para lograr justicia y reparación que los desplazados no tienen.

Esto no quiere decir que no hayan vínculos entre dirigentes de desplazados y el movimiento de derechos humanos. ONGs de derechos humanos como IDL (1995), APRODEH (Mendoza, 2000) o Centro Loyola -en Ayacucho- (Quispe Córdoba y otros, 2013) han realizado publicaciones sobre el tema en distintos momentos. En otros casos, las han auspiciado (ASFADL, 2009; CONDECOREP, 2011). Los dirigentes siguen atendiendo a las convocatorias que estas hacen y participando de talleres, reuniones y conferencias. Sin embargo, esta relación ha oscilado siempre entre la cooperación y la tensión. Por ejemplo, en 1995 un dirigente nacional de desplazados publicó un libro en el que señala que algunas ONGs no tienen real interés en abordar los problemas de los desplazados, sino que lo toman como excusa para generar ingresos y tener siempre proyectos disponibles (Oré, 1995). El descontento existente en la actualidad parece ser también significativo. Por ejemplo, en un congreso celebrado el 2012 con dirigentes de desplazados de todo el país, estos plantearon a la Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos¹³, quien estuvo presente, que retirara a la organizadora del Grupo de Trabajo sobre Reparaciones -grupo conformado por representantes de ONGs, bajo el amparo de la mencionada Coordinadora-, argumentando que se trata de una persona que desprecia a los desplazados. Esto, sin embargo, no ocurrió, lo que ha sido visto con desagrado por muchos dirigentes.

Estos desencuentros no son exclusivos de los desplazados. Sin embargo, parecer son los desplazados los principales perjudicados en la priorización de la agenda actual

10 Las afectaciones sufridas no son excluyentes entre sí. Es decir, el RUV reconoce que es posible que una persona haya sido afectada de más de una manera durante el conflicto armado interno, y admite su inscripción por todas ellas, lo que la hace beneficiaria de los programas de reparación pensados para cada tipo de afectación sufrida.

11 Tienen derecho a esta: 1) los familiares de las víctimas fallecidas y/o desaparecidas; 2) las personas que como resultado de atentados, agresiones o torturas, tienen una discapacidad física o mental permanente, parcial o total (reconocida por la Comisión Nacional de Discapacidad -Conadis); y 3) las víctimas de violación sexual.

12 Esta afirmación se basa en entrevistas con tres representantes de ONGs de derechos humanos.

13 Se trata de la entidad más importante dentro del movimiento de derechos humanos.

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

del movimiento de derechos humanos en lo referente al periodo post-conflicto. Pero, como decía antes, si el problema de los desplazados no es solo uno ligado a cuestiones de violaciones de derechos humanos, sino también de las aspiraciones tradicionales de progreso; y si la atención futura de las necesidades de los desplazados están ligadas a su eventual incorporación en programas sociales, podemos también decir que se trata de una población cuyas características sociales cargan una serie de desventajas sociales que sencillamente desbordan lo que puede hacer el movimiento de derechos humanos. Si las necesidades de los desplazados sobrepasan la agenda tradicional de derechos humanos, también podemos decir que a este no le corresponde atender dichos problemas.

Otro asunto importante, que merece mayor indagación, tiene que ver con la magnitud de las acciones que puede realizar el movimiento de derechos humanos. Se trata de un actor de raíces básicamente urbanas; aquellos dirigentes de afectados que participan de este movimiento, cuentan con saberes y códigos aprendidos por su contacto en espacios urbanos. Esto supone muchas veces “alejamientos” respecto de las “bases”, que para un grueso de las víctimas son rurales, o que, para el caso de los desplazados en Lima, se encuentran muchas veces demasiado encerradas en sus distritos. Es decir, sabemos que la efectividad de las acciones que desde el movimiento de derechos humanos se realizan tienen que ver con qué tanto estas transitan de forma adecuado hacia los dirigentes, y de los dirigentes a sus “bases”. La alta o baja densidad de estos vínculos casi no han sido explorados en la academia; sin embargo, varias personas con experiencia en derechos humanos han señalado constantemente que la relación entre dirigencias y “bases” es débil. Esto, por lo demás, no debería sorprender, si tomamos en cuenta las debilidades que atraviesa el tejido organizacional en el país, y que ha sido documentado en ámbitos tan diversos como el movimiento afroperuano (Valdivia, 2013), la política universitaria (SENAJU, 2014), las organizaciones indígenas (Salazar-Soler, 2014) o el sistema de partidos políticos (Zavaleta, 2014).

Las estrategias de negociación

En este apartado vamos a hablar más directamente de las estrategias de los desplazados en Lima para acceder a la oferta de reparaciones y otro tipo de beneficios y ayudas. Hasta el momento, hemos señalado que las principales necesidades de esta población están relacionadas con elevar su nivel de vida y mejorar las condiciones en las que viven; asimismo, hemos dicho que el reconocerse desplazado y la participación en organizaciones de desplazados está ligada a la efectividad del acceso a “fuentes de oportunidades”, y que el movimiento de derechos humanos no es un aliado suficientemente importante para este sector de afectados por dos razones: 1) no se encuentran como prioridad en su agenda, y 2) sus objetivos no apuntan a solucionar problemas de exclusión previos al periodo de conflicto armado interno.

Una primera, mencionada también antes es, no obstante la relación complicada, el seguir manteniendo lazos con organismos de derechos humanos, pues es el actor que mayor presión y acciones de protesta realiza reclamando el avance en la implementación de las reparaciones. Por ejemplo, el presidente de la Asociación de Familias Desplazadas en Lima, una organización paraguas que agrupa a diversas asociaciones distritales de desplazados, participa de las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Reparaciones, no obstante el *impasse* señalado antes. La organización de mujeres desplazadas “Mama Quilla” cuenta en sus reuniones casi siempre con la presencia de una religiosa ligada al Instituto Bartolomé de las Casas.

Otra estrategia es la vinculación con artistas o académicos que permitan difundir su nombre y sus experiencias, bajo la premisa de que cualquier acción que ayude a

darles visibilidad es bienvenida. “Mama Quilla”, antes mencionada, ha podido mostrar los tejidos que realiza con temáticas sobre desplazamiento en exposiciones diversas en el Perú y otros países gracias a su vínculo con organizaciones de arte y activismo como el Museo Itinerante Arte por la Memoria. Asimismo, como parte de una investigación, una integrante de esta agrupación realizó un documental mostrando las historias de esta organización y cómo estas se plasman en sus tejidos (Bernedo, 2010). Por su parte, una investigadora extranjera pudo conocer el año 2014 a una asociación de desplazados ubicada en Huachipa (Asociación “Las Familias Desplazadas De La Comunidad De Payahuanay”, Sector Huachipa – Chosica), a la cual se acercó como parte de una investigación, y logró también gestionar una jornada de entrega de comida para algunas familias de dicha asociación por medio de una institución internacional.

Una tercera estrategia es la vinculación con políticos con algún cargo de representación. En este ámbito destaca la relación que algunos dirigentes han establecidos con el congresista José Urquiza, del partido de gobierno, quien ha llevado a cabo algunas reuniones en salones del Congreso de la República para hablar del estado de las reparaciones a los desplazados, y que ha dado algún tipo de apoyo logístico, aunque limitado, en eventos y acciones públicas. Asimismo, la vinculación con un congresista permite agilizar algunos procesos burocráticos y trámites administrativos ante instancias del Estado que de otra manera resultarían engorrosos.

Una cuarta estrategia consiste en acciones de *lobby* en incidencia sectorial con las diversas instancias dentro del Estado que tienen algún tipo de presencia dentro del proceso de reparaciones. Una de dichas instancias es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ente rector encargado en materia de desplazamiento¹⁴. Esta entidad es la encargada de hacer un registro de todas las personas desplazadas por violencia política a nivel nacional para el periodo 1980-2000, y de dar a las personas registradas un documento que las reconoce oficialmente como desplazadas, lo que en teoría implica una atención preferencial y mayores posibilidades de calificar para ser beneficiarios de programas sociales. Las personas desplazadas y las dirigencias de asociaciones llegan a esta instancia a solicitar el registro de sus socios, o a verificar el estado de avance de los mismos. Asimismo, en tanto “fuente de oportunidades”, también es vista esta instancia como un actor que puede ayudar a asesorar a los desplazados para solucionar problemas como una mala atención en un puesto de salud o algún cobro municipal injusto.

Otra instancia la constituye la Defensoría del Pueblo, que cada cierto tiempo emite evaluaciones sobre el estado de avance de las diferentes deudas que el Estado tiene para con las víctimas del conflicto armado interno. Esta entidad funciona como un actor que, entre otras cosas, llama la atención a aquellas agencias del Estado y funcionarios públicos que no están realizando su labor de atención y promoción de derechos de las víctimas del conflicto armado interno. Así, esta institución señala siempre estar abierta atender la queja de cualquier desplazado que se sienta mal atendida en el reclamo de sus derechos. Asimismo, es común ver a representantes de la Defensoría del Pueblo en eventos, conferencias y seminarios sobre reparaciones y avances en verdad y justicia ligados al periodo de post-conflicto.

Las autoridades locales, como gobernadores, regidores o alcaldes, son importantes actores dentro del esquema del proceso de entrega de reparaciones, pues están llamados a ser las entidades operativas que concreten materialmente los diversos programas que existen. Si bien las distintas debilidades que tiene el PIR en varios de sus aspectos atenta contra este objetivo, se mantiene la responsabilidad de las autoridades

14 Cuyo ámbito de acción no solo incluye el desplazamiento por violencia política, sino por razones de otro tipo, como actividades de megaproyectos extractivos o energéticos.

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

locales en el mantenimiento de algún tipo de atención las víctimas del conflicto. Así, muchos dirigentes locales de desplazados acuden a estas autoridades para ver la posibilidad de ser ayudados en alguna de vulnerabilidad familias inmediata. Por ejemplo, solicitar que se done una silla de ruedas para una persona mayor enferma, o que se gestione alguna donación de juguetes o panetones para fechas especiales como Navidad o Día de la Madre. En algunos casos, este nivel personalizado de relación se mantiene como el principal vínculo con las autoridades locales. En otras cosas, los municipios han establecido una articulación más sólida al emitir ordenanzas municipales de atención a las víctimas. La primera de este tipo fue emitida por el municipio de Villa El Salvador en el año 2010. Entre los años 2012 y 2014, las municipalidades de Lurigancho-Chosica, Chaclacayo, Ate-Vitarte y San Juan de Lurigancho emitieron dichas directivas. Se sabe ya que la ordenanza de Villa El Salvador no logró sostener en el tiempo los beneficios establecidos en ella, «pues el interés decreció con el cambio de gestión edil» (Defensoría del Pueblo, 2013: 75). Esto advierte sobre la posibilidad de que en los demás distritos mencionados ocurra lo mismo. Asimismo, como lo señalan en el Ministerio de la Mujer, “el compromiso de las municipalidades con este asunto depende del carácter del alcalde, si quiere hacerlo, lo hace, algunos no quieren saber nada del asunto y ni a nosotros nos hacen casos” (entrevista, 13 de mayo 2015).

Finalmente, se encuentran la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional (CMAN), ente rector en materia de reparaciones, y el Consejo de Reparaciones, responsable de elaborar el listado de víctimas del conflicto armado interno que, luego, deben ser sujeto de reparaciones. Si bien las dirigencias se muestran sumamente críticas con estas entidades, pues las identifican como la cara más visible del proceso de entrega de reparaciones, las estrategias elegidas para relacionarse con estas instancias consiste en participar de reuniones periódicas con sus funcionarios para asegurar compromisos y, paralelamente, acercarse a las respectivas oficinas para verificar los procesos de registros, por un lado, y preguntar por el estado de los casos de determinadas víctimas, por el otro.

Repertorios clásicos de movimiento sociales como paralizaciones, tomas de locales, marchas de protesta o cierre de calles no figuran dentro de estas organizaciones. Una primera razón para esto es el convencimiento de la gran mayoría de dirigentes de que se trataría de acciones con efecto limitado “pues a la gente no le interesa lo que pasa con las víctimas (dirigente de desplazados, 13 de enero del 2015). Sin embargo, pienso que existen otras razones más para elegir estrategias de incidencia y *lobby*, por encima de las acciones de protesta –que también las hay, pero en menor medida-, aspecto que queda aún por indagar.

Apuntes finales

Solo de forma lateral he mencionado el asunto de la debilidad de las organizaciones de desplazados. En efecto, este ensayo se ha centrado en los vínculos que un conjunto de asociaciones e individuos agrupados bajo el membrete “organizaciones de desplazados”¹⁵ tienen con actores estatales y no estatales. Si el conjunto de programas de reparación, así como el tipo de apoyo que ofrece la sociedad civil, pueden ser entendidos como la oferta a la cual puede acceder a la población desplazada así

15 Al día de hoy, el MIMP calcula que existen 192 organizaciones de desplazados a nivel nacional y 24 en Lima.

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

organizada, podemos decir que el grado de solidez de las organizaciones de desplazados y la claridad de sus discursos pueden ser entendidos como el lado de la demanda.

Analizar la estructura de esta otra dimensión, su coherencia interna y la solidez de los liderazgos es también importante para entender cómo se percibe al Estado y las expectativas que hay respecto del acceso a los programas de reparación. Por ejemplo, en tres *focus group* realizados entre enero y marzo del año 2013, fue recurrente el señalamiento de que “la gente no viene a las reuniones” porque “ya no hay nada, hace tiempo nos reunimos y no aparecen los beneficios”. Queda pendiente investigar más a fondo el tipo de vínculo de las organizaciones de desplazados con sus dirigentes, y los vínculos internos que hay entre los socios de las mismas organizaciones, para poder ponderar cómo afecta esto a las posibilidades de acceder a las reparaciones.

Bibliografía

Asociación de Familias Desplazadas en Lima – ASFADDEL (2009). *Atención y reparación para los desplazados en Lima por el proceso de violencia política*. Lima: CNDDHH.

Barrantes, Rafael (2012). *Reparations and Displacement in Peru*. New York: ICTJ/ Brookings.

Bernedo, Karen (2010). *Mama Quilla: los hilos desbordados de la guerra. Arpilleras para la memoria*. Tesis para optar al título de Magíster en Antropología Visual por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Cohen, Roberta y Gimena Sánchez-Garzoli (2001). *Internal Displacement in the Americas: some distinctive features*. Washington DC: The Brookings-CUNY Project on Internal Displacement.

Cohen, Roberta & Francis Deng (2008). “Orígenes y Desafíos”. En: *Revista Migraciones Forzadas. Diez años de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno*.

Comisión de la Verdad y Reconciliación – CVR (2003). *Informe Final*. Tomo VII. Primera parte, sección cuarta, cap. 1: Patrones en la perpetración de crímenes y violaciones de los derechos humanos, 9. La violación de los derechos colectivos. Lima: CVR.

Coordinadora Nacional de Desplazados y Comunidades en Reconstrucción del Perú - CONDECOREP (2011). *Agenda Nacional de las y los Desplazados. Propuesta de la CONDECOREP para la reparación integral a las y los desplazados por la violencia política en el Perú*. Lima: CONDECOREP/ PCS.

Coral, Isabel. (1994). *Desplazamiento por violencia política en el Perú, 1980-1992*. Documento de trabajo n° 58. Lima: IEP.

----- (2010). “Políticas, estrategias y mecanismos de reparación para la población afectada por desplazamiento forzado en el Perú”. En: Catalina Díaz Gómez y Angélica Zamora. *Reparar el destierro. Lecciones para la reparación a las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia desde la experiencia comparada*. Bogotá: ICTJ.

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

Defensoría del Pueblo (2013). *A diez años de verdad, justicia y reparación. Avances, retrocesos y desafíos de un proceso inconcluso*. Lima: Defensoría del Pueblo.

Degregori, Carlos Iván (2011). “Los años que vivimos en peligro. Sobre el conflicto armado interno en el Perú: 1980-1999”. En: *Qué Difícil es ser Dios. El Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso y el conflicto armado interno en el Perú: 1980-1999* [Obras Escogidas I]. Lima: IEP.

Deng, Francis (2010 [1995]). “Los desplazados internos. Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado en cumplimiento de la resolución 1995/57 de la Comisión de Derechos Humanos”. En: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES. *Compendio de Normas y Documentos sobre Desplazamientos Internos*. Lima: MIMDES.

Instituto de Defensa Legal-IDL (1995). *Consulta sobre Desplazamiento y Refugio en la región andina*. Lima: ICVA.

LUM – Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (2015). *Cada uno, un lugar de memoria. Fundamentos conceptuales del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social*. Lima: LUM.

Mendoza, Juan (2000). *Los desplazados. 600,000 ciudadanos peruanos sin derechos*. Lima: APRODEH-FIDH.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES (2010). *Compendio de Normas y Documentos sobre Desplazamientos Internos*. Lima: MIMDES.

Mooney, Erin (2005). “The concept of internal displacement and the case for internally displaced persons as a category of concern”. In: *Refugee Survey Quarterly*, Vol. 24, Issue 3.

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas – OCHA Online (s/f). “Principios Rectores de los Desplazamientos Internos”. Disponible en: <http://www.law.georgetown.edu/idp/spanish/GPSpanish.pdf>

Pando, Carlos (2003). *¿Quiénes son los desplazados? Análisis de los resultados de la encuesta a desplazados por efectos de la violencia política (Censo por la Paz 2001)*. Lima, 2003. Disponible en: <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Quienes%20son%20los%20desplazados%20en%20Bolivia.pdf>

Quispe Córdova, Marcela N. y otros (2013). *Los desplazados en los distritos urbanos de Huamanga*. Huamanga: Centro Loyola.

Rendón, Silvio (2012). *A Discrete Choice Approach to Estimating Armed Conflicts' Casualties: Revisiting the Numbers of a 'Truth Commission'*. Discussion Paper No. 6827. Bonn: The Institute for the Study of Labor.

Salazar-Soler, Carmen (2014). “¿El despertar indio en el Perú andino?”. En: Georges Lomné (ed.). *De la política indígena: Perú y Bolivia*. Lima: IFEA/ IEP.

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

Sánchez, Jesús (1999). “¿Migración o dominio de espacios? Reflexiones sobre la economía campesina en el Valle del Mantaro”. En: Fiona Wilson (ed.). *Violencia y espacio social: estudios sobre conflict y recuperación*. Lima: Estudios de Desarrollo Internacional/ Centro de Estudios de Desarrollo/ Universidad Nacional del Centro.

Secretaría Nacional de la Juventud - SENAJU (2014). *Jóvenes, Universidad y política. Una aproximación a la cultura política juveni desde las perspectivas de los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Lima: SENAJU.

Sørensen, Ninna Nyberg (2002). “Representing the local: Mobile livelihood practices in the Peruvian central Sierra”. En: N. N. Sørensen y K. F. Olwig (eds.). *Work and migration: Life and livelihoods in a globalizing world*. London/ New York: Routledge.

Stepputat, Finn y Ninna Nyberg Sorensen (2001). “The Rise and Fall of ‘Internally Displaced People’ in the Central Peruvian Andes”. En: *Development and Change*, Vol. 32.

Torres Seoane, Javier (2008). “Tan lejos de la transición, tan cerca de la postguerra”. En: *Revista Argumentos*, año 2, nº 3.

Valdivia, Néstor (2013). *Las organizaciones de la población afrodescendiente en el Perú. Discursos de identidad y demandas de reconocimiento*. Lima: GRADE.

Zavala Respaldiza, Zarela (2008). *La construcción del dirigente: una aproximación a las organizaciones de desplazados por la violencia política y sus redes de relaciones*. Tesis para optar al título de Licenciado en Antropología por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Zavaleta, Mauricio (2014). *Coaliciones de independientes. Las reglas no escritas de la política electoral*. Lima: IEP.